



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12133 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales del Ajuntament d'Artà para 2018*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Número Ordenanza	Descripción
1	Impuesto sobre bienes inmuebles
2	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
6	Tasa servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones.
7	Tasa recogida, transferencia, transporte y tratamiento RSU
9	Tasa retirada vehículos abandonado o estacionados defectuosamente en la vía pública
12	Tasa expedición documentos administrativos
23	Tasa servicios culturales, turísticos y de publicidad
35	Tasa Servicio de alcantarillado
36	Tasa servicio de celebración matrimonio civil

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

Artà, 31 de octubre de 2017

El Alcalde,
Manuel Galán Massanet

